

# ACTA SEGUNDA SESIÓN ANUAL ORDINARIA - AÑO 2021 COMITÉ DE MANEJO DE ALGAS PARDAS REGIÓN DE ANTOFAGASTA SALA VIRTUAL (TELEMÁTICA), 22 de NOVIEMBRE de 2021

## 1. ASISTENTES

## Representantes Sector Pesquero Artesanal

Nombre	Cargo	Sector del Representante	Asistencia
			(SI/NO)
Demetrio Panayotopulos Tapia	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	Si
Juan Ibáñez Torrejón	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Tocopilla	No
Oroindo Delgado Vargas	Titular	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	Si
Luis Olivares Díaz	Suplente	Pesquero Artesanal Comunas de Antofagasta y Mejillones	No
Leonardo Canto Díaz	Titular	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	No
Manuel González Dubeaux	Suplente	Pesquero Artesanal Comuna de Taltal	No

## Representantes Plantas de Proceso

Nombre	Cargo	Asistencia
		(SI/NO)
Roberto Cabezas Bello	Titular	Si
René Cortés Inarejo	Suplente	No

## Representantes Instituciones Públicas

Nombre	Institución	Cargo	Asistencia
			(SI/NO)
Brunetto Sciaraffia Estrada	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Titular	Si
Juan Carlos Villarroel Ugalde	Subsecretaría de Pesca y Acuicultura	Suplente	Si
René Salinas Blanco	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Titular	No
Alejandra Machuca Roa	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Suplente	No
Milidrag Delic Cuevas	Gobernación Marítima	Titular	No
Nicolás Mendiz Rivera	Gobernación Marítima	Suplente	No

## Invitados/as

Nombre	Institución	Observación
Luis Llancamil	Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura	Si
Cristian Yáñez	Gobernación Marítima	Si
Nicole Maturana	SSPA	Si
Felipe González	CONAF Antofagasta	Si
César Pizarro	CONAF Atacama	Si
Jorge Carabantes	CONAF Antofagasta	Si
José Jara	CONAF (P. N. Morro Moreno)	Si



José Luis Gutiérrez	CONAF (P. N. Pan de Azúcar)	Si
Diego Sepúlveda	CONAF	Si

#### Profesionales Proyecto Apoyo Logístico

Nombre	Asistencia (SI/NO)	
Francisca Salinas	Si	
Reinaldo Rodríguez	Si	
Nicole Piaget	Si	

#### TABLA DE LA REUNIÓN

Palabras de bienvenida.

- Acreditación y conectividad
- Bienvenida y quorum de reunión. Sr. Brunetto Sciaraffia, Presidente del Comité de Manejo de Algas Pardas Región de Antofagasta.
- Tabla de Reunión. Aprobación de acta anterior. Registro de asistencia. Revisión de acuerdos anteriores.
  Correspondencia. Calendarización. Sr. Juan Carlos Villarroel, Dirección Zonal Subpesca.
- Ronda de consultas
- Criterios de permanencia para el plan de manejo. Sra. Nicole Maturana, Unidad de Recursos Bentónicos, Subpesca.
- Ronda consultas.
- Pausa.
- Interacción entre la pesquería de algas pardas con las áreas protegidas de Pan de Azúcar y Morro Moreno. Sr. Felipe González, Sr. José Luis Gutiérrez, CONAF.
- Ronda consultas.
- Resumen de acuerdos y elaboración de propuesta de acta sintética.

#### 3. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

#### PALABRAS DE BIENVENIDA Y AGENDA DE TRABAJO

El Presidente del Comité de Manejo (CM), Sr. Brunetto Sciaraffia, siendo las 09:32 AM, dio la bienvenida a los presentes a la segunda sesión de este año. Mencionando que se avanzará en temas fundamentales como es el Plan de Manejo, entre otros. Posteriormente, el Sr. Juan Carlos Villarroel, representante suplente de la SSPA, presentó la agenda de trabajo programada para esta jornada.

#### RESUMEN DE ASISTENCIA A REUNIONES DE COMITÉ DE MANEJO

A continuación, se presentó el programa mencionando que la presentación de la Sra. Alejandra Machuca respecto a los resultados de la Res. Ex. Nº 2381-2021 en relación a la apertura del periodo extraordinario para la inscripción y cambio de zona no se realizará en esta sesión. Además informó que el Sr. Brunetto Sciaraffia se debió retirar así que el Sr. Villarroel quedará a cargo de la presidencia (Suplente).

En cuanto a las observaciones y aprobación del acta anterior se solicita a los miembros que hagan su pronunciamiento, la cual por acuerdo de los presentes, se aprobó sin observaciones. Por otra parte en cuanto a la tabla resumen con la asistencia de los miembros el Sr. Villarroel informó que se ira actualizando todas las sesiones y que solo el sector de Tocopilla no asistió a la primera reunión ordinaria, logrando un 86% de quorum. Junto con esto, EL Sr. Villarroel reiteró la importancia que tiene el Reglamento de Designación de Integrantes y Funcionamiento de Comités de Manejo (D.S. N°95 DE 2013), el cual en, su Artículo N°16 expone lo señalado a continuación:



Serán causales de cesación en el cargo de miembros de algún Comité de Manejo, las siguientes:

- a) Expiración del plazo por el cual fue designado
- Renuncia, la cual deberá ser dirigida al Presidente del Comité o al Subsecretario, en el caso del Presidente
- c) Incurrir, en dos oportunidades, dentro de un año calendario, en cualquiera de las siguientes conductas:
  - No asistir a las reuniones ordinarias sin justificación (la justificación debe realizarse vía correo electrónico a la dirección jvillarroel@subpesca.cl, o bien, al teléfono 32 2 502 930 de la Sra. Cecilia Muñoz, Secretaria de la Dirección Zonal).
  - Retirarse anticipadamente de las reuniones sin justificación

#### RESUMEN CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS

Luego de esto, el Sr. Villarroel expuso un recuento del cumplimiento de los acuerdos anteriores asociados a la validación de monitoreos de la Región de Antofagasta que fueron propuestos en el proyecto FIPA 2020-34. Se menciona los sectores de monitoreo poblacional como también los de tipo pesquero, todos aprobados. En cuanto a los acuerdos de tipo administrativo, también se aprobaron (sesión grabada solo para complementar acta). Así como la aprobación de la quinta sesión 2020 y la primera sesión extraordinaria 2021. Quedando pendiente lo que se va a realizar hoy en solicitud de la presentación de uso de territorio en parques nacionales, presentación de CONAF, lo cual se presentará en esta sesión. Por otra parte mencionó la aprobación de la calendarización 2021, en las sesiones del 22 de noviembre y la del 17 de diciembre en horario AM. Respecto a los criterios de permanencia se acordó que se realizará en esta sesión una presentación y finalmente se acordó que el Servicio pudiera hacer una presentación en relación a la Res. Ex.2381-2021, la cual se han excusado por esta oportunidad.

El Sr. Villarroel señaló que respecto al estado de solicitudes en el ámbito normativo, se ha realizado solo un acuerdo que esta finalizado y esta asociado con una propuesta de suspensión de la veda extractiva del recurso Huiro palo. En cuanto a lo pendiente, está la modificación de la nómina de participantes (asociada a la Res.Ex. mencionada anteriormente). En donde se abre un nuevo periodo para recolectores, en periodo de 45 días ya con la información necesaria para realizar esta gestión. Con respecto al ingreso de correspondencia, se señaló que no hay durante este mes. Finalmente, se otorgó la palabra a los miembros para que se manifiesten de lo que se ha expuesto. No habiendo dudas, consultas o comentarios, se dio el pase a la Srta. Nicole Maturana con su presentación.

# CRITERIOS DE PERMANENCIA PARA EL PLAN DE MANEJO. SRTA. NICOLE MATURANA, UNIDAD DE RECURSOS BENTÓNICOS, SUBPESCA.

La Srta. Nicole Maturana comenzó su presentación señalando que los criterios de permanencia para el Plan de Manejo no quedaron definidos dentro de la Resolución Ex. Nº 3344-2013 que aprobó el Plan de Manejo para los recursos Huiro negro, Huiro palo y Flotador para la Región de Antofagasta, mencionado que el literal 4 de la resolución solo se recomienda como estrategia de explotación, las siguientes medidas. Detallando en la letra B, que se van a establecer 7 zonas de explotación ubicadas en Rio Loa: Caleta Duendes, Punta Algodonales: Caleta Algodonales, Caleta tames: Punta Horno, Caleta Angamos, Punta Coloso, Caleta el Cobre y Punta Dos reyes. Mencionando que a través del criterio de participación se forman las nóminas del Plan de Manejo que establece a los pescadores que van a conformar cada una de las 7 zonas, donde la última resolución debería salir como producto de la ultima modificación que se hizo a través de la Res.Ex Nº 2381-2021.

Señaló que en relación a lo que establece la Ley, a el Plan de Manejo y lo que falta incorporar, el Art. Nº 9 bis de la Ley establece que en la formulación de los planes de manejo se deberá determinar los pescadores artesanales involucrados en la o las pesquerías que los integran, a eso se le denomina criterio de participación. En los casos que este sea aplicable solo a una parte de la región o regiones, participaran los pescadores inscritos en las pesquerías que cumplan con los criterios de participación establecidos en el Plan, entre los cuales deberá considerar el haber efectuado operaciones respectivas en el área del Plan. Informando que a eso se le denomina Nomina de Operación por zona y además en sus incisos finales señaló que solo podrán continuar operando en el área aquellos cumplan con los requisitos de participación y operación establecidos en el Plan. A lo anterior, indicó se le llama Criterio de Permanencia y recalca que están al debe. Pero además, también señaló que a lo menos cada 3 años se evaluará el esfuerzo pesquero aplicado al área, pudiendo la SSPA, mediante resolución fundada determinar el ingreso de nuevos pescadores artesanales, siempre y cuando no afecte la sustentabilidad de la pesquería, y que a esto se le denomina Criterio de Ingreso.



La Srta. Maturana continuó mencionando que si bien se consideró evaluar el criterio de permanencia, esta presentación considerará los criterios que están al debe, permanencia e ingreso, del que es responsable la Subsecretaria, pero que se ha propuesto, en esta presentación, que este tema se aborde primero dentro del Comité de Manejo, que se incorpore en el Plan de Manejo y que salga como una recomendación a la Institución. De esta forma comenta que se partirá por el criterio de participación. Para ello, comentó que en el año 2013 en el Plan de Manejo indica que podrán participar de las actividades de recolección, dado que hay una veda, las personas que cumplan los siguientes requisitos: a) cuenten con inscripción vigente en el RPA; b) tengan inscritos los recursos Huiro negro, palo o flotador; c) hayan efectuado operaciones extractivas en el área de aplicación del Plan.

La Srta. Maturana comentó que, en el caso de las algas a nivel nacional, como antecedente hay un Plan de Manejo para el recurso Huiro flotador, exclusivamente, en la Bahía Chasco, en la Región de Atacama. Tienen las nóminas de participación, pero a su vez tienen el criterio de permanencia según lo que establece el Art. 9 bis de la Ley. Por lo cual, el criterio de permanencia que ellos aplican es acerca de que solo podrán continuar operando en el área, aquellos que demuestren operaciones en el Sector autorizado durante al menos 50 días en el periodo comprendido entre los días 1 de enero y 15 de noviembre de cada año, en base a los documentos estadísticos de desembarque otorgados por el Servicio Nacional de Pesca. No obstante, lo anterior la nómina tendrá una vigencia hasta el 31 de diciembre. Comentó que sin embargo, pese a que se los pueden sacar del Plan de Manejo, el recurso inscrito no se puede eliminar, porque es un derecho adquirido.

Consecuentemente, en virtud que la SSPA tiene conocimiento del procedimiento del Plan de Manejo que se efectúa del año 2014 en Bahía Chasco, plantean como propuesta que podrán continuar operando en el área aquellos que demuestren operación en el sector autorizado durante al menos "X" días (a definir), solicitando que determinen una cierta cantidad de días viables para que un pescador pueda permanecer dentro del Plan de Manejo o salir. La Srta. Maturana comenta que se propone utilizar el modelo de Bahía Chasco en cuanto a los días a operar por persona, que serian desde el 1 de enero a 15 de noviembre, pero no del mismo año, sino que considerar un año más, o sea que sea evaluado cada 2 años ya que como son regionales se necesitan mas tiempo para evaluar el criterio de permanencia. Entonces una vez cumplido este plazo el Servicio contará las declaraciones solicitadas y aquellos que cumplan con este criterio continuarían en la resolución y los que no serán eliminados, pero con su registro pesquero vigente al igual que sus especies, sin embargo, recordar que fuera del Plan de Manejo están vedadas en todas sus categorías, por ende no se puede realizar extracción ni tampoco recolección, la única forma de operar en estos recursos en la Región de Antofagasta sería a través del Plan.

Señala entonces que para resolver cuantos días de operación se definirán, tal como en el caso de Bahía Chasco, que se llevó un estudio estadístico de alrededor de dos años para determinar la cantidad de días de operación en promedio de los pescadores, la SSPA propone realizar un análisis de la captura a fin de definir por zonas de operación un promedio anual y después un promedio cada dos años o bien como lo propone el Sr. Juan Carlos Villarroel a través del cálculo de percentil o bien un criterio de permanencia igual para todas las zonas, sin embargo, no se recomienda por las diferencias significativas en cuanto al comportamiento y disponibilidad del recurso que hay una zona de otra.

Finalmente se recomienda abordar esta decisión a través de la asesoría técnica del proyecto Apoyo de Logística y Asesoría al Plan de Manejo de la pesquería de Algas pardas que estaría a cargo del equipo de Colegas. Donde prestarían la asesoría al revisar la estadística pesquera para determinar los días de operación por pescador para determinar luego el criterio de permanencia. Para ello, el posible acuerdo es que solicitará la base estadística al Servicio, por zona de operación, para analizar el número de operación que puede haber en la Región de Antofagasta. Adicionalmente, se propuso que en la siguiente sesión ordinaria, la consultora pueda presentar el análisis estadístico para poder determinar el criterio de permanencia.

Por otra parte, la Srta. Maturana mencionó que se necesita un criterio de ingreso, ya que como saldrá gente del Plan conforme pasen los años, y que también se liberan cupos por caducidades o renuncia voluntaria. Señaló que se propone, al Comité de manejo, como criterio que al menos cada 3 años se debe evaluar el esfuerzo pesquero por área, pudiendo la SSPA recomendar a través de resolución fundada el ingreso de nuevos pescadores siempre y cuando no se afecte la sustentabilidad de la pesquería. Sin embargo, se recomienda como un paso previo que sea, analizado en el Comité, y que además esté contenido, como criterio en el Plan de Manejo y que luego de dos años el Comité asesore a cerca de quienes deberían ingresar. Para ello se debe determinar criterios tales como: que se genere cupos de algueros nuevos al Plan de Manejo en función del número de usuarios que no cumplan con el criterio de permanencia. Los usuarios nuevos son aquellos que no están dentro del Plan de Manejo pero tienen el RPA las algas inscritas, además las algueras/ os podrán efectuar su solicitud entre 1 de enero y el 30 de noviembre en un periodo de dos años. En caso de los que salen por no cumplir con el criterio de participación quedarían en una de lista de espera por dos años (nómina). Serán priorizados los



algueros nuevos y la lista de espera considerará priorizar por el año de salida y cuantos días operó. La Srta. Maturana señaló que en cuanto a los casos fortuitos por enfermedad, cuando se revise la nómina o criterio de permanencia con cero días, pueden presentar documentos formales que justifique alguna enfermedad que hayan padecido, los requisitos serían: dar aviso al momento de la enfermedad, donde se deberá completar un formulario enviado por la SSPA y en el periodo del 1 de enero y 30 noviembre del año siguiente deberá entregar la documentación médica formal que dé cuenta de la incapacidad, los que serán evaluados para ver si califican o en su defecto va ingresar en la lista de espera por no operar.

Finalmente, el Servicio entregará la información con los cambios de zonas para dejarlos como criterio dentro del Plan de Manejo para evaluar cómo se darán esas condiciones.

El Sr. Demetrio Panayotopulos consultó, que desde cuándo comenzaría a regir. La Srta. Nicole Maturana informó que los pasos a seguir son: primero es estimar el criterio de permanencia, este se someterá a consenso, de aprobarse por el Comité, el Presidente lo registra y enviaría por un oficio a la SSPA para que se hagan las modificaciones en el Plan de Manejo. Por ahora solo es un periodo de construcción, además menciona que se pueden proponer otros criterios.

Por otra parte la Srta. Maturana le preguntó al Sr. Demetrio Panayotopulos, qué opina de estas medidas. A lo cual él responde que hay cosas que le gustaría que fueran diferentes, pero que a veces no pasa por las manos de él, como por ejemplo considera, que se les debería tomar en cuenta las decisiones porque son ellos quienes conocen a los verdaderos usuarios de la pesquería tanto para realizar el ingreso y salida de estos. Srta. Nicole Maturana le responde que por eso le pregunta para saber si esto es necesario o no porque este es el periodo de construcción. Por lo tanto, luego de lo anterior le encuentra la razón a la profesional, argumentando que hay mucha gente que debería salir porque venden su estadística y eso genera la pesca ilegal.

El Sr. Oroindo Delgado comentó que hay observaciones de la presentación que se deberán someter a votación de los algueros de cada zona. Además comenta que la zona 4, que él representa, no están operando los 171 (aprox) que están autorizados y que utilizan su cupo para "blanquear" y ganan mucho dinero. Sugiriendo que hay que realizar un buen estudio y eliminar los usuarios que hacen malas prácticas, y debido a que hay mucha gente joven que quiere ingresar, solicitud la han planteado hace mucho tiempo.

El Sr. Juan Carlos Villarroel, le consultó al Sr. Delgado si estos jóvenes que quiere trabajar están inscritos en el Registro Pesquero Artesanal (RPA). A lo cual responde, que ellos recién están sacando su RPA, por lo que trabajan en el buceo (algas), entonces lo que solicita es que de los 171 que están inscritos y que solo operan en promedio 100 personas, se generen esas 71 vacantes para nuevos usuarios.

Finalmente, no habiendo mas consultas, el presidente invita a los miembros a una pausa para continuar con la presentación de CONAF.

INTERACCIÓN ENTRE LA PESQUERÍA DE ALGAS PARDAS CON LAS ÁREAS PROTEGIDAS DE PAN DE AZÚCAR Y MORRO MORENO. SR FELIPE GONZÁLEZ SOSA. CONAF.

Sr. Felipe Gonzales comenzó mencionando que su exposición es acerca de la solicitud de la exclusión de las áreas silvestres protegidas de la Región de Antofagasta en la zonificación del plan de extracción de algas pardas. Bajo este contexto, explica que en esta zona se insertan 3 áreas protegidas de carácter costero, en la península de Mejillones, Parque Nacional Morro Moreno, el área del Monumento Natural Paposo Norte y hacia el sur de Antofagasta el Parque Nacional Pan de Azúcar.

Por lo tanto su solicitud, se basa en que el Plan de Manejo de este recurso, elaborado el año 2013, establece zonas de extracción para toda la región, incluyendo el borde costero del sistema nacional de áreas protegidas. Confirmó que esta situación no es coherente con la Resolución que dicta la SSPA, el año 2020, que establece criterios y limites de extracción en el marco del Plan de Manejo de algas pardas, en donde el numeral D, indica que se exceptúan de estas medidas a las áreas de manejo y de explotación de recursos bentónicos, reservas marinas, área marinas protegidas y parques marinos. Sin embargo, no agregaron el borde costero de las áreas silvestres protegidas, Por lo tanto, sugieren agregar esta última, debido a las siguientes situaciones en donde el marco político de la convención de Washington, del año 1940, en donde el decreto 531 se convierte en el Ley para el estado chileno. Mencionando que este decreto formaliza las áreas protegidas y en donde los recursos que están en estas zonas no se explotarán con fines comerciales, se prohíbe también la caza, captura o matanza de la fauna y la destrucción o recolección de la flora en los parques nacionales, a excepción que sea para investigación, además se deberían adoptar estas medidas y reglamentos en los cuerpos del estado



competentes en estas materias y que sean coherentes con la protección de la flora y fauna. Agrega también que en la Ley 19.300, Art. Nº 36 contempla que forman parte de las áreas protegidas todas las porciones de mar ( terrenos de playa, playa, lagos, lagunas, glaciares, entre otros).

Por otro lado señaló, que la comisión de uso costero en el año 2012 estableció que hacia el área de Morro Moreno hay una zona de relevancia ecológica (gran parte de la península) y que es una zona protegida para la protección de la naturaleza así como también, en el área de la Portada y en Paposo Norte, además señaló que hacia el área de Pan de Azúcar solo se reconoce el borde costero del parque nacional y tiene pesca artesanal y acuicultura lo que difiere completamente de la zona de atacama en donde se identifica como una zona de interés medio ambiental marino desafectando la actividad de acuicultura entendiéndose como una zona protegida.

Continuó la exposición el Sr. José Luis Gutiérrez, comentó acerca de la situación de Pan de Azúcar, que en el año 2018 se promulgó el nuevo Plan de Manejo donde se definen los objetos de conservación, entre los cuales mencionó al guanaco, carnívoros tales como el chungungo, señalando que es una especie afectada directamente por la extracción legal o ilegal de algas del borde costero del parque nacional así como también como toda la logística para llevar la extracción del recurso se realiza en el continente, indicando que se crean refugios formando microbasurales con residuos de todo tipo, además de crear caminos y huellas donde no los hay. Por tanto enfatizó, que se produce aplastamiento y destrucción de objetos de conservación. Finalmente, señaló que Las Collajas, es un lugar muy apartado de difícil acceso en donde han ocurrido de todo tipo de incidentes, entonces la intención de esta reunión es poder conversar con la institución ya que tienen el poder de tomar decisiones como para decretar esta área libre de extracción de recursos en el Parque Nacional Pan de Azúcar porque ellos como corporación no tienen esas atribuciones ya que las de ellos son bastante acotadas y se debe recurrir a instancias judiciales, porque están ligados al tratado anteriormente descrito.

Posteriormente continuó el Sr. José Luis Jara, que expuso acerca del Parque Morro Moreno y sus áreas protegidas mencionando que en este lugar también ocurren estas actividades antrópicas, identificando las amenazas de las cuales señaló, que hay una extracción irracional de algas en el borde costero (Barrancas) afectando una área reproductiva del Lobo fino austral, también utilizando el sector como zona de secado y acumulamiento de algas para posteriormente hacer el retiro de sus productos en camionetas generando huellas y rutas dentro del Parque, señaló que también se evidencia buceo con embarcaciones en donde se desplazan a sus caletas y arrastran el recurso para que vare en el borde de costa. Remarca que la problemática es por la zonas de operación en el área, debido a que los pescadores demuestran que están haciendo las cosas de forma legal, aunque la actividad no se haga por varamiento sino por la actividad de barreteo. Otro problema son las jaurías de perros que se han conformado dañando aves y lobos del sector. Para ello solicita facultades ampliadas como legales , para que la CONAF sea una autoridad competente dentro y fuera de las áreas protegidas, que se aumenten las fiscalizaciones , que se cursen multas a los infractores así como mesas de trabajo entre los diferentes actores que componen las Instituciones de servicio. Señaló además, que se requiere excluir del Plan de Manejo de algas el borde costero de estas zonas protegidas.

El Sr. Juan Carlos Villarroel, comentó que tiene una duda acerca del monumento natural de norte Paposo, consultando si es una figura distinta a los otros dos mencionados. Sr. Felipe Gonzalez señaló que los dos primeros tienen carácter de Parque Nacionales y Paposo norte es un monumento por ende es una figura mucho más restrictiva, porque es para objeto de protección específico, y que los otros involucran un conjunto de ecosistemas mas grandes.

El Sr. Oroindo Delgado, comenta que le sorprende la exposición sobre Cerro Moreno, comentó que había una buena relación con CONAF, pero a su vez comparte la idea de poder sacar a la gente ilegal de la pesquería. Por lo que, su consulta es si son pescadores artesanales y o es gente ilegal la que trabaja en ese sector. Además mencionó que, en la zona 4, son muy pocos lo que tienen autorización, comentó que frente a la isla Santa María hay un campamento y son todos ilegales. Sugiere una mesa de trabajo con la gente de ese sector para buscar una solución con la Autoridad.

El Sr. José Luis Gutiérrez, mencionó que la amenaza que se realiza esta actividad da lo mismo si es por parte de los pescadores artesanales o de los ilegales. Por ejemplo, opina que al realizar esta actividad de forma legal igual se trasladan sus recursos en camionetas que dejan huellas en el Parque dañando la flora de este. Mencionó que una persona legal o ilegal igual contamina, igual trae perros. Sobretodo en el Sector de las Collajas.

La Srta. Nicole Maturana, señaló que en relación al Plan de Manejo de algas pardas en la Región de Antofagasta está establecido para todas las áreas de libre acceso y excluye las áreas de manejo, concesiones de acuicultura, reservas y parques marinos, estos dos últimos administrados por el Ministerio de Medio Ambiente que son regulados por sus propios planes de manejo y normativas especificas. El Sr. Felipe Gonzalez mencionó que ahí



hay un error conceptual, porque las reservas y parques marinos son los que ve SERNAPESCA con SSPA a través de Medio Ambiente, pero lo que ellos están hablando es de Parque Nacionales, Reservas Nacionales y Monumentos Naturales.

El Sr. Juan Carlos Villarroel, expuso el informe técnico con el que se desarrolló la resolución de Plan Manejo en donde señala excluye las áreas de manejo, concesiones de acuicultura, reservas y parques marinos por lo que estas definiciones generan ambigüedad en su interpretación para ello solicita a la Srta. Nicole Maturana que se deberá modificar el Plan para tener una mejor interpretación de este.

Sin embargo, los miembros de CONAF solicitaron que declare en veda el borde costero que pertenece a Parques Nacionales y Reservas Nacionales. Ejemplificando que los 14 km de costa de este parque, donde no hay un área de reserva marina ni un parque marino, se declare zona de veda, para que así nadie pueda extraer el recurso en este borde.

La Srta. Nicole Maturana comentó que en los parques nacionales no se puede realiza actividad extractiva, por lo que no se necesita una veda. Solo se da autorización de actividades de observación e investigación de no ser así se ocurrirán en sanciones interpuestas por el Servicio Nacional de Pesca. Además del Plan de Manejo debería ser una resolución del Ministerio de Medio Ambiente y no de la Subsecretaria.

Sr. José Luis Gutiérrez, agregó que la actividad que se realiza es marina, pero que lamentablemente toda la logística que se realiza es terrestre. Por ende, no hay actividad de extracción en el Parque Nacional, pero si hay actividad en la zona marina que esta aledaña al parque, para eso se solicita veda.

El Sr. Cesar Pizarro, comentó que este dilema entre lo terrestre y lo marino lleva mucho tiempo y a lo largo de todo el país. Entonces cuando se genera este problema entre las áreas terrestres limítrofes con áreas marinas hay que considerar especies como el chungungo que habita en las praderas de algas, lo peces nidifican en este sector. Señaló que hay que entender que debe haber voluntades para sentarse todos los representantes de cada sector a buscar una solución. Considera que para eso es importante que se reúnan las Autoridades de la Región para llegar a un consenso, para evaluar que se debería considerar la exclusión de actividades acuícolas y prohibición de ingreso a estas zonas.

El Sr. Oroindo Delgado señaló que solo se hará cargo a la zona 4, cerro moreno. Por lo tanto, sugiere una reunión con los representantes de CONAF. El Sr. José Jara, comentó que efectivamente tienen las ganas de realizar una reunión con su área y señaló que lo que más quieren es erradicar esos campamentos que están dentro del parque.

La Srta. Maturana preguntó si la zona costera tiene coordenadas declaradas por las fuerzas armadas. Personal de CONAF lo desconocen. Señalando que entonces eso hace una diferencia al no tener coordenadas declaradas o no contar con una resolución que declare las actividades que se pueden hacer o no, comentó que para la SSPA este sector formaría parte del libre acceso y las algas estarían sujetas al Plan de Manejo, lo que implicaría que estas áreas estarían vedadas. Sin embargo, señala que esta veda no es para todas las categorías, es una veda extractiva y lo único que se prohíbe es el barreteo, por lo que si se puede hacer recolección.

El Sr. Roberto Cabezas, indicó que el requerimiento de CONAF deber ser atendido lo antes posible, porque se demuestra la poca coordinación interinstitucional, para buscar una coherencia normativa entre medio ambiente y el sector pesquero.

Finalmente, el presidente despide a la gente de CONAF para continuar con la sesión entre los miembro del Comité.



## 4. TEMAS Y ACUERDOS

Tema		Acuerdo	Responsable	Plazo
Acta anterior		Se da por aprobada sin observaciones el acta N°1 de la sesión ordinaria 2021.		
Criterios permanencia	de	Se acuerda solicitar la base de datos sobre la información estadística de a lo menos dos años (2019-2021) por Zona de Operación para analizar el número de días de operación.		
Criterios permanencia	de	El CM solicita a la consultora presentar el análisis de las bases de datos para recomendar los días de operación como requisitos del plan de manejo.	COLEGAS SpA.	Sesión N° 3 (17 de diciembre 2021)

## 5. CIERRE DE LA REUNIÓN

La Segunda Sesión Anual Ordinaria del año 2021 finalizó a las 12:30 horas.

RRG/VPF/JVU 22 de noviembre de 2021